



DICTAMEN TÉCNICO DE E.E.T.T. N° 06/2024

Ref.: LPN N° 03/2024 "Adquisición de Maquinas Fumigadoras para el SENEPA" ID: 444.689

Lugar y fecha: Asunción, 12 de Junio de 2024

UOC Convocante: N° 7 Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

Unidad o área requirente: Departamento de Zonas Operativas Regionales

Funcionario o técnico responsable: Sr. Dionicio Escobar Franco

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento de Zonas Operativas Regionales - Jefe

- **Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Hemos elaborado las especificaciones técnicas de las máquinas fumigadoras en base a las normativas técnicas que se requieran para cumplir con los estándares exigidos en cuanto a la potencia, tipo de gotas entre otros para que sean efectivos en la eliminación de los vectores transmisores de enfermedades (Dengue, Zika y Chikungunya). La elección de estas especificaciones técnicas asegura una fumigación eficiente y segura.

Estos vectores representan un grave riesgo para la salud pública, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de que las herramientas y equipos que utilizamos estén a la altura de los desafíos que enfrentamos. Por ello, hemos evaluado cuidadosamente las características técnicas de cada máquina, priorizando aquellas que ofrecen la mayor eficiencia y seguridad en la eliminación de los vectores. De este modo, podemos contribuir a la reducción de la propagación de estas enfermedades y proteger a la comunidad de sus efectos adversos.

En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos, con la mayor amplitud posible, proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que satisfagan las necesidades con las oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mimos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Es nuestro Dictamen.

Sr. Dionicio Escobar Franco
Dpto. de Zonas Operativas Regionales
Área Requirente



Lic. Arturo Núñez
Responsable de la UOC N° 7